

Decreto Nº 1488, que otorga el exequátur profesional a los Doctores Leonte Reyes Colón, Carlos José Duluc Alemany, Luis E. Escobal R., e Ing. Ricardo E. Piñeyro y Gómez.— G. O. Nº 7946, del 15 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1488

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Leonte Reyes Colón, como Abogado;
- b) Al Doctor Carlos José Duluc Alemany, como Abogado;
- c) Al Doctor Luis Eduardo Escobal Rodríguez, como Abogado;
- d) Al señor Ricardo Eliseo Piñeyro y Gómez, como Ingeniero Arquitecto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.